



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: ais.pub@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

A I C
Serie A

11/19
08 AUG

RAC OPS 1

Transporte Aéreo Comercial Aviones

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 31 de julio de 2019, ha sido aprobada la revisión 02 a la edición 02 de la RAC OPS 1, “Transporte Aéreo Comercial Aviones.” Esta regulación proporciona requisitos para la operación de aviones que operan comercialmente pasajeros, carga y correo. Además, es aplicable a la operación de cualquier avión civil con fines de transporte aéreo comercial por cualquier operador cuya sede principal está ubicada en la República de El Salvador.

La RAC OPS 1 entrará en vigor a partir de su publicación, pero la revisión 02 a la regulación será de obligatorio cumplimiento a partir del 15 de agosto de 2019.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Esta AIC reemplaza a la AIC A06/19